

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que la parte demandante solicita se nombre otro apoderado por pobre que represente al demandado dentro de las presentes diligencias. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría-Caldas, nueve (9) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-212

Auto: 368

Solicita el apoderado de la parte demandante se nombre nuevo apoderado que represente al demandado señor Nelson Humberto Rodríguez Montes; revisado el expediente se tiene que por auto de fecha 28 de febrero del 2002 se nombró como nuevo apoderado por pobre del citado señor al DR. JUAN CARLOS ARIAS BEDOYA, quien ya manifestó su aceptación al cargo y actualmente se encuentra en términos para contestar.

Por lo anterior no se accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5111f943ee0f65b641142355604177cbc142cfc9d019ae44150ec3cd69558811**

Documento generado en 09/03/2022 04:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>